

APRUEBA BAJA DE VEHÍCULO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3080/2019

Huépil, 05 de septiembre 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 18.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N° 465 de fecha 30/08/2019 del Administrador Municipal solicitando la baja del vehículo municipal, motivo el cual no cumple en determinado uso por sus características que dificultan el uso de caminos rurales.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** La Baja del siguiente vehículo municipal:

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	MOTOR	PATENTE
STATION WAGON	KIA	GRAND CARNIVAL EX	BLANCO	2018	G6DFHS599035	JZCY-33

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Dpto. de Obras.
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MWC/gmc

